



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Viernes 19 de Agosto del 2005.

EXTRAORDINARIO N° 3

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede a la Ciudadana **MARTHA CHAVEZ PADRON**, Titular de la Notaría Pública número 205, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO VELAZQUEZ CHAVEZ**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2

### COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

**CONVOCATORIA** No. 001, relativa a la Licitación Pública No. 57064001-001-05, referente: a la contratación de Construcción de Gimnasio Segunda Etapa, la Escuela Secundaria General No. 4, "PROFR. JOSE SANTOS VALDEZ SALAZAR", del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 3

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARTHA CHAVEZ PADRON**, Notario Público número 205, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de enero de 1985, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARTHA CHAVEZ PADRON**, Fíat de Notario Público número 205, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 665 (seiscientos sesenta y cinco), a fojas 62 (sesenta y dos) frente, de fecha 6 de febrero del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 30 de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada **MARTHA CHAVEZ PADRON**, en su carácter de Notario Público número 205, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se designe al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO VELAZQUEZ CHAVEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de agosto de 1985, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO VELAZQUEZ CHAVEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 682 (seiscientos ochenta y dos), a fojas 70 (setenta) vuelta, de fecha 7 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARTHA CHAVEZ PADRON**, titular de la Notaría Pública número 205, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir de la presente fecha.

**SEGUNDO:-** Se designa al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO VELAZQUEZ CHAVEZ**, como Adscrito a la Notaría Pública número 205, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas de la cual es titular la Ciudadana Licenciada **MARTHA CHAVEZ PADRON**.

**TERCERO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO VELAZQUEZ CHAVEZ**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida la titular de la Notaría Pública número 205, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **MARTHA CHAVEZ PADRON** y **ALEJANDRO VELAZQUEZ CHAVEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN  
TAMAULIPAS**

Dirección General  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 001**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Construcción de Gimnasio Segunda Etapa; Esc. Sec. Gral. No. 4, Profr. José Santos Valdez, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tam. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-001-05	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	23/08/2005	25/08/2005 10:00 horas	24/08/2005 11:00 horas	29/08/2005 10:00 horas	31/08/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Gimnasio Segunda Etapa	07/09/2005	05/12/2005	\$ 7,000,000.00

- \* Ubicación de la obra: en la Esc. Sec. Gral. No. 4, Profr. José Santos Valdez Salazar.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia del Periodista, C.P.87040 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 09:00 hrs. a 15:00 hrs.
- \* La procedencia de los recursos es: Estatal.
- \* La forma de pago es: En convocante: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en: en la Sala de juntas del CAPCE Tamaulipas, ubicado en: Calle Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el sitio de la obra antes mencionada, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 29 de agosto de 2005 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 29 de agosto de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 31 de agosto de 2005 a las 10:00 horas en Blvd. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
  - Se otorgará un anticipo del 30 %.
  - Plazo de ejecución 90 días calendario.

- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo...
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial.

Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación, si dos o mas empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de tamaulipas.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.

Victoria, Tamaulipas, 18 de agosto de 2005.- **SECRETARIO DE LA SUBCOMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.- LIC. RAFAEL GONZALEZ CHIO.-** Rúbrica.

---